

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEA-PES-056/2024.

DENUNCIANTE: Martha Cecilia Márquez Alvarado, en su entonces calidad de candidata a la Presidencia Municipal de Aguascalientes postulada por el Partido Político MORENA.

DENUNCIADOS: Administradores del Perfil de Facebook denominado "Hidrocálidos Hasta La Madre", y/o quien resulte responsable.

MAGISTRADO¹ PONENTE: Néstor Enrique Rivera López.

SECRETARIA DE ESTUDIO: María del Carmen Ramírez Zúñiga.

Aguascalientes, Aguascalientes, veintisiete de agosto del dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor Néstor Enrique Rivera López con:

- a) Oficio **TEEA-OP-0410/2024** de veintisiete de agosto², mediante el cual la oficial de partes de este Tribunal remite oficio identificado con el número IEE/SE/2688/2024, de esa misma fecha, por medio del cual el Secretario Ejecutivo Interino del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, remite documentación relativa del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEE/PES/027/2024.
- b) Oficio identificado con el número **IEE/SE/2688/2024**, de fecha de fecha veintisiete de agosto, signado por el Maestro Fidel Moisés Cazarín Caloca, Secretario Ejecutivo Interino del IEE, mediante el cual remite el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave IEE/PES/027/2024.
- c) Informe circunstanciado de fecha veintisiete de agosto, signado por el Maestro Fidel Moisés Cazarín Caloca, Secretario Ejecutivo Interino del IEE, relativo al expediente identificado con la clave IEE/PES/027/2024.

¹ Magistrado en Funciones por Ministerio de Ley.

² Todas las fechas corresponden a 2024, salvo precisión expresa en contrario.



- d) Oficio identificado con el número **IECM/SE/7110/2024** de fecha nueve de agosto, signado por Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual remite:
1. Original del acuse del oficio IEE/SE/2567/2024, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, el pasado veinticinco de julio;
 2. Copia autorizada del acuerdo de veintiséis de julio del presente año, firmado por el suscrito, por medio del cual se ordena la realización de la diligencia en comento; y
 3. Original de la cédula de notificación por oficio de cinco de agosto, recibido en la oficialía de partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

2

SE ACUERDA:

- I. **Se reciben constancias.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo los oficios y las constancias referidas en los incisos **a), b), c) y d)**.
- II. Glóse al expediente correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Néstor Enrique Rivera López, en presencia de su Secretaria de Estudio, María del Carmen Ramírez Zúñiga, quien da fe. -----

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE RIVERA
LÓPEZ

MARÍA DEL CARMEN
RAMÍREZ ZÚÑIGA